

**Requisitos
para inscripción
2023**

N



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL

- a) Fotocopia ampliada al 150% del Documento Único de Identidad vigente, o constancia de inscripción en el Registro Nacional de las Personas Naturales.
- b) Certificación de la partida de nacimiento o la resolución en que se le concede la calidad de salvadoreño del precandidato postulado.
- c) Antecedentes penales, con vigencia de 30 días máximo.
- d) Solvencia de la policía nacional civil, con vigencia de 30 días máximo.
- e) Solvencia Municipal del domicilio del candidato.
- f) Declaración jurada del candidato de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en el artículo 167 del Código Electoral.
- g) Declaración jurada de estar solvente en el pago de pensión alimenticia, en caso de que estuviere obligado, caso contrario declarar que no está obligado a ningún pago en concepto de pensión alimenticia.
- h) Declaración de Probidad, para los candidatos que hayan ostentado cargos de funcionarios o empleados públicos contemplados en la Ley de Probidad; caso contrario, emitir Declaración Jurada ante Notario de no estar obligado a presentar declaración de probidad.
- i) **EN CASO APLIQUE:** Cuando el candidato tenga en su Documento Único de Identidad, domicilio de otro Municipio, distinto al que está domiciliado, y no hubiese hecho la modificación respectiva y solamente para efectos electorales, **el domicilio se podrá comprobar con la declaración de dos testigos por medio de acta notarial.** Los testigos deben ser domiciliados del Municipio del candidato o candidata postulado. (Art. 164 letra g) del Código Electoral)
- j) Declaración de dos testigos ante el Alcalde Municipal correspondiente o por medio de acta notarial. Los testigos deben ser
- k) domiciliados del Municipio del candidato o candidata postulado
- l) Fotografía del candidato a Alcalde, en formato físico y digital, cumpliendo los siguientes requisitos:
 - La resolución en formato digital deberá cumplir con un tamaño de 472 pixeles de ancho y 610 pixeles de alto.
 - Formato digital en JPG.
 - Fotografía a color con fondo blanco.
 - La fotografía deberá ser tomada de los hombros hacia arriba para que sobresalga el rostro. (NUNCA DE MEDIO CUERPO O CUERPO ENTERO)
- m) Detallar en el sobre de la fotografía física el nombre corto del candidato que se consignará en la papeleta de votación.

Los documentos deberán ser emitidos con fecha del 23 de octubre de 2023 en adelante, por la vigencia de los mismos. Además, en la página web del partido encontrará modelo de acta de las declaraciones juradas.



Los siguientes requisitos serán tramitados directamente por el partido político con las instituciones respectivas:

- a) Solvencia del Impuesto Sobre la Renta.
- b) Finiquito, certificación o constancia extendida por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República, de no tener pendiente al momento de la solicitud, sentencia ejecutoriada, la cual deberá ser extendido a más tardar dentro de los quince días siguientes de haberse presentado la solicitud.

NOTA: En los casos que el Ministerio de Hacienda o Corte de Cuentas observe la solicitud de algún candidato se le informará de inmediato, por los medios de comunicación que haya proporcionado al partido, debiendo en ese caso solventar las situaciones y tramitar las solvencias de forma personal.

Los documentos serán recibidos en la Sede Nacional del partido, del lunes 23 de octubre al viernes 03 de noviembre de 2023, en un horario de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.